

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Acta 10 / 2013

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:15 horas del día jueves 19 de diciembre de 2013, reunidos en el Salón Anexo a Cabildo, Palacio Municipal de Guadalajara, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 36, 40, 46 fracción XXII y 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se reunieron en sesión ordinaria los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, y se hizo constar que se contó con la asistencia de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, en su carácter de Presidenta de la Comisión, así como de los Vocales: regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez y regidor Mario Alberto Salazar Madera.

Al existir el quórum necesario se declaró abierta la Duodécima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalajara, y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

El regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, Vocal de la Comisión, justificó su ausencia mediante el oficio CABB/CEHP/190/2013. Y en base al artículo 37 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, asistieron los siguientes regidores: María Cristina Solórzano Márquez, José Luis Ayala Cornejo, Salvador Caro Cabrera, María Isabel Alfeirán Ruiz y Juan Carlos Anguiano Orozco.

Una vez declarado el quórum, la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos puso a consideración, mediante votación económica, la aprobación del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y Declaración de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2013
- IV. Comparecencia del Secretario de Obras Públicas: Arq. Carlos Felipe Arias García.
- V. Asuntos Varios

APROBADO el orden del día.

Declarado el quórum y aprobado el orden del día, se pasó al punto III del mismo. La Regidora Presidenta puso a consideración, por votación económica, la omisión de la lectura del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. APROBADA. Enseguida, se sometió a votación la aprobación de dicha Acta. APROBADA.

Desahogado el punto III del orden del día, se pasó al siguiente punto: Comparecencia del Secretario de Obras Públicas: Arq. Carlos Felipe Arias García. La regidora María Candelaria Ochoa agradeció al Secretario el tiempo y la disposición para asistir a esta sesión. Expuso al Secretario y los regidores presentes, que habían llegado a su oficina copia de un conjunto de solicitudes de cambios de uso de suelo de la colonia Providencia, entre otros. Señaló que uno de los objetivos de esta comparecencia era dialogar sobre los cuestionamientos y quejas de los vecinos de la colonia Providencia y del Parlamento de Colonos sobre el cambio de uso de suelo; la regidora mencionó que dichos vecinos se sienten afectados porque la Secretaría de Obras Públicas ha expedido dictámenes de trazos, usos y destinos de forma ilegal, que dichos dictámenes los ha emitido de forma unilateral, que en el caso específico se señala al titular de esta dependencia y al Director Técnico, esto por las firmas que están al final de los dictámenes; la regidora consideró importante señalar que esta atribución compete únicamente a la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única, esto de acuerdo con el Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara.

La regidora indicó que la norma establece que procede un recurso de revisión que debe resolverlo el comité dictaminador de acuerdo al artículo 29 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y también en relación al artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara. La regidora mostró como ejemplo el caso del dictamen 2877 para el uso comercial de servicio en una zona habitacional que se otorgó para un gimnasio y un local comercial en una zona habitacional, dijo que la ley no lo permite, y que aún así fue emitido como procedente por el Secretario de Obras Públicas y el Director Técnico, a pesar que con anterioridad se había emitido como improcedente. También mencionó el caso del dictamen 0681, el cual se emitió también como procedente por la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única para 15 viviendas, sin embargo, en el documento firmado por el Secretario de Obras Públicas y el Director Técnico se permiten 20 viviendas para un terreno con superficie mayor a la mínima permitida.

Expuesto lo anterior, la Regidora Presidenta cedió el uso de la voz al Secretario de Obras Públicas de Guadalajara, Arquitecto Carlos Felipe Arias García, quien agradeció la invitación que se le formuló hace unos días por escrito, señalando que a falta de mayor información asistió con material que le permitiera atender respuestas no sólo de asignación de obra pública, sino también de lo que es la dictaminación y hasta de lo que son las solicitudes de transparencia que han sido atendidas, así mismo, información sobre las auditorías realizadas a la Secretaría, respondiendo en tiempo y forma. Pero a fin de atender los temas que se señalan en la sesión en curso, el Secretario señaló que acudió con algunos elementos informativos que pudieran dar respuesta a los mismos.

El Secretario consideró necesario mencionar que desde hace más de 15 años que SIAPA no firma ninguno de los dictámenes que se generan en Obras Públicas, y que la razón es desconocida para él. Señaló que la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única quedó entonces únicamente con dos participantes. El análisis y la dictaminación de las solicitudes presentadas se desarrollan dentro de las instalaciones de la Secretaría de

Obras Públicas de Guadalajara, el representante del SIAPA acude cuando su agenda se lo permite. El Secretario mencionó que no quiere eludir ninguna responsabilidad que a la Secretaría y a él le corresponden; señaló que a partir del acuerdo, el procedimiento es el que se señala en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en el Código Urbano y en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara en varios de sus artículos.

El Secretario dijo que respaldado en los fundamentos legales antes mencionados, la Secretaría de Obras Públicas ha dado respuesta en lo que va del año (2013) a 6,334 solicitudes, habiendo reducido el tiempo a nueve días calendario en el 95% de los casos; con esto el Secretario remarcó que el tiempo, que es importante para todos, pero sobre todo para el solicitante, y también para la ciudad, ya que a fin de cuentas se trata de una inversión, de una generación de empleos, es un recurso que se facilita al sector privado en el sector de la construcción, así, de las 6,334 solicitudes atendidas favorables y desfavorables, han permitido que de octubre del año pasado (2012) al 19 de noviembre de 2013, más de 54 millones de pesos del sector privado estén siendo invertidos en Guadalajara en el área de la construcción; 4,500 millones de pesos del sector privado equivalen a generar o facilitar más de 50 mil empleos directos del sector de la construcción que mueve a 37 de las 73 ramas industriales del país.

El Secretario mencionó el derecho del recurso que tienen los ciudadanos contra los actos de las autoridades administrativas que los interesados estimen violatorios de la ley. Señaló que la solicitud inicial para cualquier dictamen es de carácter informativo, de acuerdo a lo que los planes establecen. Mencionó que él puede demostrar también que en el caso de "procedentes" o "improcedentes", que en caso de inconformidad del solicitante, éste tiene derecho a interponer un recurso conforme a lo establecido en los artículos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. Dijo que es necesario remarcar esto porque muchas veces dentro de los procedimientos, el solicitante pide más unidades de vivienda. Indica que una vez presentado el recurso o la solicitud o consideración para revisar el dictamen se pide en todos los casos elementos que nos permitan tomar en cuenta para la respuesta final; el Secretario dio a conocer un caso en donde los promoventes presentan el análisis del entorno; usado este caso como ejemplo por parte del Secretario, expuso sobre una solicitud presentada para un edificio a un lado de templo de Nuestra Señora de la Paz, ubicado en la Avenida de la Paz; que se toman en cuenta todas las construcciones vecinas, se destaca el terreno y no sólo se hacen diversos estudios, como de asoleamiento y de vientos, también se contemplan otros edificios existentes en la zona con características similares a los que el solicitante pretende. El Secretario mostró un estudio de los edificios verticales que están a 100 metros a la redonda del templo mencionado, y se consideró cuales serían las fincas a demoler en caso de ser autorizada la edificación. Así mismo mostró el estudio del entorno que se complementa con un estudio topográfico del entorno, que se hacen los análisis, se presentan las fotografías de las fincas en las que afectaría la nueva construcción en caso de realizarse, lo que ésta representaría, y la significación que tiene el volumen y el uso del templo; el Secretario mencionó que enfrente está el Hotel Lafayette desde 1980, una construcción con más de 13 niveles de altura. La finca analizada de acuerdo a las cédulas de centro histórico no representa un valor

patrimonial. El Arquitecto Arias García puntualizó que se hace un análisis para la utilización comercial, se hace un estudio de volumetría de lo que existe alrededor y de las distintas alternativas que para el edificio fueron propuestas, se toma en cuenta que hay un edificio de 13 pisos de altura, el templo, que entonces se da cuenta de las distintas alternativas que les permitan a los solicitantes tomar una decisión de tipo económico y a partir de ahí se llega a una propuesta, lo cual es cuestión particular de los promoventes.

El Regidor Mario Alberto Salazar Madera solicitó a la Presidenta de la Comisión a conminar al Secretario a concentrar su exposición en los casos particulares de la zona de Providencia. Aceptada la petición, la regidora María Cristina Solórzano pidió la palabra, la cual fue cedida por la Regidora Presidenta.

La regidora María Cristina Solórzano Márquez señaló que el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidad al servidor público en todos los casos, explicó que el Código Urbano para el Estado de Jalisco en su artículo 130 señala que: *"Los propietarios o poseedores a título de dueño de los predios incluidos en los planes parciales de desarrollo urbano deberán cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; para este efecto, podrán celebrar convenios entre sí, con terceros, con el Gobierno Municipal o con el Gobierno del Estado, todas las obras y actividades consideradas en los programas y planes de desarrollo urbano que se realicen en el territorio del estado, deberán sujetarse a lo dispuesto en los mismos. Sin este requisito no deberá otorgarse autorización, licencia o permiso para efectuarlas; por lo tanto:*

I. A partir de la fecha de publicación y vigencia de un programa o plan de desarrollo urbano, las autoridades municipales o estatales sólo deberán expedir los dictámenes y certificaciones de uso del suelo y las autorizaciones, licencias o permisos de obras de urbanización y edificación, si las solicitudes están de acuerdo con el mismo;

II. Los dictámenes, certificaciones, autorizaciones, licencias o permisos que se expidan contraviniendo esta disposición, serán nulos de pleno derecho, independientemente de las responsabilidades que les resulten a los servidores públicos que las expidan."

La regidora Solórzano Márquez comentó que días antes fue con el Secretario de Obras Públicas, justamente porque los habitantes de la colonia Providencia le enviaron a todos los regidores del Ayuntamiento de Guadalajara este tipo de denuncias sobre el uso de suelo, y que además, ella ya tenía otros expedientes donde se está dando uso de suelo ilegal, dijo que fue difícil que pudieran ver los dictámenes, especificó que después de mucho platicar se tuvo que pedir autorización a alguien para que pudieran ver los expedientes, aunque sólo querían copias de tres cosas: el dictamen donde salían incompatibles, si había recurso de revisión y el nuevo dictamen. La regidora Solórzano mencionó que vieron los dictámenes, pero que el personal de la Secretaría de Obras Públicas no les permitió sacar copias ni fotografías de los expedientes; el pretexto fue que el Secretario no lo autorizaba, a pesar que lo único que pedía la regidora Solórzano, mediante oficio presentado en oficialía de partes de la Secretaría de Obras Públicas, era lo siguiente: *"Por medio de la presente le solicito de la manera más atenta se me permita tener acceso mediante copia simple o en su caso de fotografía de la solicitud, dictamen incompatible o improcedente, el recurso de reconsideración así como el dictamen de*

procedente o compatible para mi conocimiento.” La regidora explicó que cuando se lo negaron, les pidió que le dijeran la razón, el funcionario que le atendió le indicó que por órdenes del Secretario no podían recibir esta petición, debido a que el contenido de los dictámenes se debe solicitar por medio del instituto estatal de transparencia.

La regidora Solórzano agregó que aunque no pudieron obtener copias o fotografías de los dictámenes, en la revisión que hicieron de los documentos “encontraron algo muy grave”, que eran dictámenes de incompatibilidad en los que sin existir alguna solicitud del ciudadano para un recurso de revisión, simplemente en la siguiente hoja aparece un segundo dictamen en donde ya existe de manera manifiesta la compatibilidad. La otra violación es la de la ventanilla única: que un funcionario del SIAPA les explicó por qué no están firmando los expedientes, que la razón era que el personal del SIAPA tendría que revisar dos veces, ya que de forma física y a manera de inspección ocular deben acudir a ver las tomas de agua, el sistema de drenaje, y demás, a las fincas correspondientes.

La regidora señaló que de COPLAUR “no nos podemos escapar” y que COPLAUR no tiene conocimiento de la existencia de todos estos dictámenes alterados. La regidora en uso de la voz a la letra dijo: “Es a sus espaldas, es a las espaldas de COPLAUR. COPLAUR no daría el visto bueno para estos dictámenes, me parece muy grave que nos confiese abiertamente que de esos 6,334 dictámenes que estaban rezagados, 1,900 expedientes están en este caso, donde eran incompatibles y después salen compatibles.” Asimismo, señaló que sostuvo una plática con el Presidente Municipal, Ramiro Hernández García, en la que ella le solicitó que detuviera esta situación de manera inmediata. De igual manera, la regidora expresó que simplemente los actos comerciales entre el Gobierno Municipal y empresas privadas, no justifican la violación a la ley, y que además, todos los que están firmando los dictámenes en debate están incurriendo en responsabilidad. La regidora manifestó también lo siguiente: “De parte del Partido Acción Nacional vamos a incurrir a las instancias necesarias para fincar responsabilidades a todos lo que han firmado estos dictámenes.”

Terminada la intervención de la regidora María Cristina Solórzano, la Presidenta de la Comisión dijo que las preguntas que habían sido formuladas al Secretario de Obras Públicas eran claras, por ejemplo: ¿Por qué se han hecho cambios de uso de suelo por dicha Secretaría? Señaló que existe una clara violación al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, al Reglamento de Administración Pública Municipal, al Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano. La regidora Ochoa Ávalos mencionó algunos dictámenes en los que la ciudadanía ha señalado con carácter de urgente: 3430, 3051, 1299, 1298, 3241, 2776, 3251, 1777, 2681, entre otros.

Concedió entonces la palabra al Secretario de Obras Públicas. Éste, en uso de la voz, hizo referencia a uno de los dictámenes en debate; dijo que en estos se autoriza exclusivamente al uso de suelo y no se refieren al giro comercial, ya que el giro comercial lo autoriza la Dirección de Padrón y Licencias. El Secretario textualmente dijo lo siguiente: “Por lo que se refiere a ese gimnasio, el único permiso autorizado ahí a solicitud del propietario fue la adecuación de una fachada, en el caso de la marquesina del ingreso y es lo que se ha otorgado; más como casa familiar está registrada el

mobiliario que requiere para las actividades de los que ahí asisten en cuanto a equidad". El arquitecto mencionó que a lo largo de la historia, por más instrumentos de planeación que había en su momento, se construyó el Condominio Guadalajara, la Torre Verdín y la Torre Américas; asimismo, mostro planos autorizados con firma del INAH, el Patronato del Centro Histórico, la Procuraduría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, y la única firma que no aparece es la de COPLAUR. Manifestó que puede aclarar los casos mencionados.

La Presidenta de la Comisión cedió la palabra al regidor Salvador Caro Cabrera. El regidor preguntó, sobre los dictámenes comentados durante la sesión, al Secretario de Obras Públicas: "Estas decisiones que se han tomado, ¿recaen en la responsabilidad del Secretario o son cuestiones que tienen que ver con el propio Presidente Municipal?"

El Secretario respondió: "Exclusivamente el Secretario".

El regidor Salvador Caro continuó con su intervención. Puntualizó que de acuerdo a la respuesta del Secretario, se conoce quién asume toda la responsabilidad por las consecuencias que pueda haber en muchos casos. El regidor dijo que otro tema al respecto es, si realmente esta administración piensa seguir con el mismo estado de cosas como las que refirió la regidora Solórzano, en el sentido de que "cuando existe una licencia aislada otorgada de manera ilegal e ilegítima, la Secretaría de Obras Públicas se aprovecha para infestar toda una colonia."

A lo anterior, el Secretario contestó lo siguiente: "Nos ajustaremos a todos los ordenamientos legales que nos rigen."

El regidor Salvador Caro continuó en el uso de la palabra, y afirmó que hasta el momento, la Secretaría de Obras Públicas no se ha ajustado a los ordenamientos legales, y que un resultado de ello son los señalamientos expresados por los regidores y los ciudadanos. El regidor preguntó al Secretario: "¿De ahora en adelante ya se van a empezar a ajustar a los ordenamientos?" A lo que el Secretario respondió: "Seguiríamos trabajando observando los lineamientos."

Para finalizar su intervención, el regidor Salvador Caro Cabrera señaló que no tenía caso continuar, ya que el Secretario de Obras Públicas asumió la responsabilidad de todas las decisiones, que está actuando solo, y que existen ya los elementos para incoar penal y administrativamente en contra del Secretario.

A continuación, la Regidora Presidenta dio el uso de la voz al regidor Mario Alberto Salazar Madera, quien recordó el caso del motel en la colonia San Miguel de Mezquitán; dijo que en dicho caso se entregó la solicitud de licencia, se entregaron los planos de construcción y ahí claramente se señalaba que era para un motel; dijo que en este caso particular consideraba que se debe de realizar una investigación por parte de esta Comisión Edilicia sobre los asuntos que ya fueron enunciados durante la presente sesión. El regidor consideró importante puntualizar que incluso no se sabe si el

Secretario de Obras Públicas es el responsable de forma directa de las irregularidades o se trata del personal a su disposición, y ante ello, el regidor consideró que lo más conveniente es que el Secretario, de forma inmediata, se pueda deslindar en su momento, ya que aquí hay una violación clara al procedimiento.

La Regidora Presidenta cedió el uso de la voz al regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez. El regidor pidió no generar un juicio anticipado de una serie de violaciones históricas que incurren en violaciones de carácter penal; se remitió al sentido de la comparecencia, que tenía que ver con el funcionamiento de la ventanilla única, que evidentemente se debe de revisar tal, ya que, si reglamentariamente se señala la participación de tres órganos distintos y no está participando alguno, es una cuestión que se debe de resolver a la brevedad. El regidor Ruvalcaba mencionó que la participación de COPLAUR en la revisión, que es la firma que falta, se tiene que averiguar por qué no se ha presentado o por qué no ha querido firmar si así fuera el caso. Señaló que este tipo de asuntos son de interés común y que se tiene que contar con la certeza de cómo se está desarrollando la ciudad por medio de elementos que nos permitan crecer estratégicamente con inteligencia y apegados al reglamento, así mismo señaló la importancia de definir las responsabilidades, ya que el Secretario responde por cada área que le toca dirigir, es decir, el Secretario responde por sus subordinados.

Enseguida, la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos tomó la palabra para manifestar que a su parecer, a esta Secretaría no le corresponde ser promotora de obra pública, y que conforme al reglamento deben de existir tres firmas, y cuando una instancia no firma deberíamos de preguntarnos: ¿por qué no firma?, a lo que agregó literalmente: "no podemos seguir funcionando así." Sobre el caso particular de la colonia Providencia, dijo que los vecinos están exigiendo una respuesta. La regidora mencionó que se tienen que respetar los reglamentos vigentes. Por otro lado señaló que en el Consejo Municipal de Giros Restringidos, del cual forma parte, se han encontrado cambios de uso de suelo para un giro específico que la Secretaría de Obras Públicas decide, y que el día de la sesión a la que no asistió el Secretario de Obras Públicas, misma a la que sí asistió la directora de Padrón y Licencias, quien en dicha sesión afirmó que se está concediendo el permiso porque la Secretaría de Obras Públicas indica que sí procede. La regidora Ochoa Ávalos hizo un llamado a que con coordinación y organización se evite dar cambios improcedentes de uso de suelo para un giro u otro; que el motel de San Miguel de Mezquitán fue la muestra más clara de cómo, esto en administraciones pasadas, se permite un cambio de uso de suelo argumentando que no sabe de qué se trata, cuando estaba claro en el plano de la construcción que se trataba de un motel.

La Regidora Presidenta cedió el uso de la palabra al Secretario de Obras Públicas. El Arquitecto Arias García manifestó que el dictamen de trazo y uso de suelo, e incluso la licencia de construcción del motel en San Miguel de Mezquitán, no es de esta administración ni de la pasada. De igual manera señaló que se ha presentado ante la Secretaría de Obras Públicas una solicitud para un edificio de características similares al de San Miguel de Mezquitán donde antes estaban "Mudanzas Cubero", sobre la Calzada del Federalismo, casi esquina con el Panteón de Mezquitán, sobre el que existe el

recurso de revisión en el que se pide que se otorgue el giro de motel a esa construcción. El Secretario señaló que esto data todavía más atrás del caso de San Miguel de Mezquitán.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Terminada la intervención del Secretario de Obras Públicas, la Regidora Presidenta solicitó al Secretario de Obras Públicas que pudiera dar respuesta pronta a todos y cada uno de los cuestionamientos planteados durante la sesión; a lo cual el Secretario pidió tiempo para contestar por escrito a todas las inconformidades. A propuesta de la presidencia de la Comisión, el Secretario convino que el día 15 de enero de 2014 estaría dando respuesta formal a esta Comisión Edilicia.

Con lo anterior, se dio por terminado el punto IV del orden del día. En el punto V, correspondiente a asuntos varios, el regidor Juan Carlos Anguiano Orozco pidió el uso de la voz. Señaló que existe una gran inquietud por la construcción de un edificio sobre la avenida Adolfo López Mateos, describe que es un edificio de cuatro niveles; dicho edificio ha provocado una gran inconformidad por parte de los vecinos de la colonia Arcos Vallarta. El regidor expuso que sostuvo una plática con los empleados de la obra en construcción, que le señalaron que la inversión principal de la obra provenía de un grupo español y que dicha construcción es de un motel, y que esto acrecentó aún más el descontento de los vecinos; agregó que los inversionistas del proyecto argumentan que el edificio será un hotel ejecutivo, por lo que el regidor Juan Carlos Anguiano exhortó al Secretario de Obras Públicas, aún presente en la sesión, a revisar los dictámenes correspondientes, ya que se otorgó un permiso para abrir una calle a espaldas de dicha obra, con lo cual están siendo afectados los vecinos de la zona, lo anterior tomando en cuenta que el proyecto presenta aproximadamente un 60% de avance.

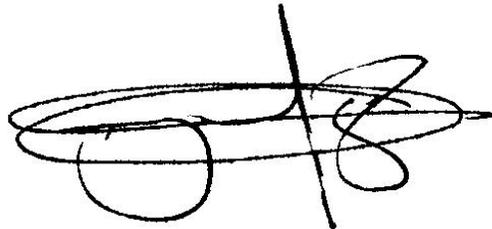
Y no habiendo más asuntos por tratar, siendo las 13:23 horas de la fecha de su comienzo, se dio por clausurada la Duodécima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; a 19 de diciembre de 2013



REGIDORA MARÍA GANDELARIA
OCHOA ÁVALOS
PRESIDENTA

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



REGIDOR CARLOS ALBERTO
BRISEÑO BECERRA
VOCAL

REGIDOR CÉSAR GUILLERMO
RUVALCABA GÓMEZ
VOCAL



REGIDOR MARIO ALBERTO
SALAZAR MADERA
VOCAL

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, celebrada el 19 de diciembre de 2013. Documento compuesto por nueve hojas útiles por una sola de sus caras, incluida la presente.